



ACTA No. 14-2018

CONSEJO CURRICULAR DEL DOCTORADO EN INGENIERÍA

LUGAR	FECHA	HORA
Sala de Access Grid	23 de Agosto de 2018	12:00 P.M.

PARTICIPANTES

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Giovanny Mauricio Tarazona	Coordinador Doctorado en Ingeniería	
Francisco Santamaría P.	Docente Doctorado en Ingeniería	
Víctor Hugo Medina García	Docente Doctorado en Ingeniería	
Oswaldo Alberto Romero Villalobos	Representante estudiantil	
Elvis Eduardo Gaona García	Representante de egresados	

VERIFICACIÓN DEL QUORUM

Se desarrolla la sesión del Consejo curricular del Doctorado en Ingeniería con quórum decisorio y con la presencia de los miembros mencionados anteriormente.

TEMAS A TRATAR

Los temas a tratar en el consejo son los siguientes:

Lectura Acta Anterior

1. Repuesta del miembro del tribunal estudiante Cesar Castellanos (Dra. Diana Ovalle).
2. Derecho de petición (Estudiante Cesar Castellanos).
3. Nuevo concepto jurídico remitido por la Oficina Asesora Jurídica y solicitud de la Coordinación a Secretaría Gral. (caso estudiante Cesar Castellanos).
4. Concepto de Syllabus de asignatura tutorada (Dr. Plazas Nossa).
5. Solicitud de acogimiento a reglamento
6. Solicitud de aval pasantía de investigación (Carmenza Moreno Roa)
7. Solicitud de asignatura tutorada (Estudiante Luis Felipe Albarracín)
8. Solicitud de Codirección (Estudiante Victor Angulo).
9. Informe de pasantía de investigación (Estudiante Pablo Rozo)
10. Respuesta a solicitud de concepto de homologación (Dr. Javier Parra Peña).
11. Solicitud de prórroga (Estudiante Alvaro Enrique Ortiz)
12. Solicitud de Aspirante en modalidad de transferencia.
13. Aprobación de formato y protocolo de defensa (de acuerdo a la nueva normatividad).



Varios:

- a. Respuesta de miembro de Tribunal de defensa estudiante José Antonio Valero.
- b. Solicitud de homologación (estudiante Javier Duvan Amado)

DESARROLLO

La Coordinación remitió con anterioridad el acta a los consejeros por correo electrónico para su revisión. El Consejo Curricular del Doctorado en Ingeniería aprueba el acta anterior sin novedad.

1. Respuesta del miembro del tribunal estudiante Cesar Castellanos (Dra. Diana Ovalle).

Se procede a socializar con los miembros del Consejo Curricular del Doctorado en Ingeniería la respuesta remitida por el miembro del Tribunal la Doc. Diana Ovalle mediante la cual da respuesta negativa a la solicitud dirigida por el estudiante Cesar Castellanos y avalada por su director Dr. Carlos Suarez.

El Consejo Curricular solicita a la coordinación remitir dicha respuesta al estudiante y su director y solicitándoles a su vez remitir por escrito las argumentaciones académicas y las correcciones respecto a la evaluación del miembro del tribunal a éste cuerpo colegiado, el cual a su vez las hará llegar al miembro del tribunal de defensa.

2. Derecho de petición (Estudiante Cesar Castellanos).

De acuerdo a solicitud SAC-1028-018 remitida el 31/07/2018 por la Secretaría Académica de la Facultad de Ingeniería, el Consejo Curricular se permite dar respuesta a las peticiones del señor Cesar Alberto Castellanos García como sigue:

Petición: Dar cumplimiento al reglamento del Consejo de Doctorado, bien sea el actual o el anterior, (Acuerdo 04 de Febrero 14 de 2018, o Acuerdo 03 de Agosto 8 de 2013) en sus artículos 52 del nuevo reglamento o 49 del anterior reglamento, en lo atinente a la aplicación de la unanimidad de los jurados, especificada solo para definir el carácter de laureada de la Tesis Doctoral, y no para definir el carácter de aprobada de la misma, y aplicar la evaluación mayoritaria de aprobada de la tesis.

Respuesta: Como se ha indicado en respuestas anteriores, el Consejo Curricular del Doctorado en Ingeniería respeta y acata los conceptos emitidos por el tribunal de defensa y considera improcedente desconocer los mismos. Así mismo, a la fecha el Consejo Curricular ha aprobado para defensa quince (15) Tesis Doctorales, con un total de cuarenta y cinco (45) miembros de Tribunal (nacionales y extranjeros), las cuales, en su totalidad contaron con conceptos aprobatorios por parte de los Tribunales de Defensa previos al proceso de Defensa. Este argumento resalta la pertinencia de la decisión en cuanto a no considerar procedente someter al escenario de Defensa una Tesis que no haya sido previamente considerada apta para defender por parte de los miembros del Tribunal.

Todo lo anterior sustentado en la normatividad vigente:



- a. El Artículo 12, literal e, del Reglamento del Doctorado en Ingeniería (Acuerdo 04 de febrero 14 de 2018), faculta al Consejo Curricular del Doctorado en Ingeniería para “Estudiar la aceptación o rechazo del trámite de la defensa de tesis doctoral, previo depósito avalado por el Director de tesis”, en este sentido, éste cuerpo colegiado sustenta la decisión de no continuar el proceso de Defensa.
- b. El Artículo 34 del Reglamento del Doctorado en Ingeniería (Acuerdo 04 de febrero 14 de 2018) norma que “Todo espacio de formación está sujeto a evaluación. La evaluación académica es el proceso de valoración cualitativa y cuantitativa de la actividad del estudiante en los diferentes espacios de formación. Las instancias de evaluación académica del programa son: admisión, cursos o seminarios, defensa proyecto de investigación, suficiencia investigadora, pasantía, candidatura y sustentación de tesis doctoral”.
- c. El Artículo 51, parágrafo 2, del Reglamento del Doctorado en Ingeniería (Acuerdo 04 de febrero 14 de 2018), faculta al Consejo Curricular para tomar decisiones respecto a los procesos de Defensa de Tesis Doctoral: “Las demás normas referentes a procesos administrativos subyacentes a la presentación, sustentación y aprobación de la tesis serán establecidas por el Consejo Curricular del Doctorado en Ingeniería”.

Petición: Proceder a la sustentación pública de la tesis y trámite subsecuente para el grado de doctor.

Respuesta: El Consejo Curricular del Doctorado en Ingeniería, de acuerdo a lo mencionado en la respuesta anterior, y hasta no contar con la aprobación del Tribunal de Defensa, no podrá asignar fecha para la defensa de la Tesis Doctoral (Acta 09 de 2018, anexa a la presente).

Petición: Independiente de las dos peticiones anteriores, pedimos a este Consejo de Facultad, proveer la instancia oficial (que sugerimos podría ser única instancia privada con sólo la doctora Ovalle y los testigos correspondientes) que nos permita demostrar las equivocaciones en que incurrió la Jurado doctora Diana Ovalle en su evaluación de la Tesis.

Respuesta: En la reglamentación vigente, dentro del protocolo de Defensa de tesis Doctoral (Artículo 51 del Acuerdo 04 de febrero 14 de 2018) no se contempla este tipo de instancias, razón por la cual el Consejo Curricular del Doctorado en Ingeniería no puede autorizar las mismas. Y aunque no es potestad de éste cuerpo colegiado, se le ha extendido dicha solicitud al miembro del tribunal, quien, con argumentos de fondo solicita que se siga el protocolo y conducto regular establecido, motivo por el cual el Consejo Curricular le solicita remitir por escrito las argumentaciones académicas y las correcciones para hacérselas llegar al miembro del tribunal de defensa.

3. Nuevo concepto jurídico remitido por la Oficina Asesora Jurídica y solicitud de la Coordinación a Secretaría Gral. (caso estudiante Cesar Castellanos).

Se procede a socializar con los miembros del Consejo Curricular del Doctorado en Ingeniería el oficio OJ001609-18, por medio del cual la OAJ da respuesta al Representante Docente

47

del



Carlos Yezid Rozo Álvarez, respecto a la interpretación de la normatividad respecto a la unanimidad en la valoración de la Tesis Doctoral. Dado que dicha interpretación contradice lo comunicado por la OAJ mediante oficio OJ001525-18 (notificado al Consejo Curricular en pasada sesión), en el cual daba la razón al Consejo Curricular respecto a la aprobación del tribunal para proceder a la defensa de la Tesis, la Coordinación del programa remitió una solicitud a la Secretaría General de la Universidad Distrital, en la cual se pide precisar el concepto respecto a la unanimidad del criterio del tribunal de defensa de Tesis Doctoral a la luz de lo establecido en el Acuerdo 04 del 14 de febrero de 2018.

La Secretaría General dio respuesta a dicha solicitud mediante oficio SG-00697 notificando su decisión de aplazar dicho concepto hasta tanto no se tenga "la suficiente claridad jurídica y unificación de criterios" para dar respuesta de fondo.

4. Concepto de Syllabus de asignatura tutorada (Dr. Plazas Nossa).

Se socializa con los miembros del Consejo Curricular del Doctorado en Ingeniería los dos conceptos remitidos por los docentes expertos en las temáticas de las asignaturas: MODELOS DE SISTEMAS HÍDRICOS y DESARROLLO DE APLICACIONES MÓVILES NATIVAS PARA ANDROID ENFOCADAS A LA SOLUCIÓN DE SISTEMAS HIDRÁULICOS, solicitadas en modalidad tutorada por el estudiante Edgar Ladino, con aval de su director el Dr. Cesar García Ubaque (de acuerdo a lo solicitado por el Consejo Curricular en sesión del 26 de julio de 2018 – punto 6). Dichos conceptos coinciden en que no es procedente impartir dichos espacios de acuerdo a lo propuesto en los syllabus, por lo cual, el Consejo Curricular no aprueba que se puedan impartir dichas asignaturas.

5. Solicitud de acogimiento a reglamento

Se pone en conocimiento del Consejo Curricular en Ingeniería, las solicitudes de acogimiento del Acuerdo 03 de 2013, de los siguientes estudiantes con visto bueno de sus respectivos directores:

- Darin Mosquera Palacios
- Ricardo Alirio González Bustamante

El Consejo Curricular se da por notificado.

6. Solicitud de aval pasantía de investigación (Carmenza Moreno Roa)

La estudiante Carmenza Moreno Roa, con aval de su director, el Dr. Adolfo Andrés Jaramillo Matta, solicita la aprobación para cursar su pasantía de investigación, a realizarse en la UIS bajo la orientación del Dr. Juan David Bastidas. Una vez revisado el cumplimiento de los requisitos de acuerdo al Reglamento y al tiempo estipulado de 576 horas presenciales, el Consejo Curricular aprueba unánimemente el inicio de la misma.



7. Solicitud de asignatura tutorada (Estudiante Luis Felipe Albarracín)

El Consejo Curricular del Doctorado en Ingeniería aprobó unánimemente la solicitud del estudiante Luis Felipe Albarracín avalada por su director el Dr. Gustavo Adolfo Puerto, mediante la cual solicitan impartir la asignatura "Sistemas Difusos y Computación Evolutiva" en modalidad tutorada. Dado que es una asignatura de la Maestría en Ingeniería impartida por el mismo docente, y que a la fecha no se han impartido más de dos asignaturas tutoradas, el Consejo curricular aprueba unánimemente dicha solicitud.

8. Solicitud de Codirección (Estudiante Victor Daniel Angulo Morales).

Se da lectura a la solicitud de codirección (debidamente firmada por el estudiante Victor Daniel Angulo, su director, Dr. Elvis Eduardo Gaona y el codirector propuesto, Dr. Ivan Lizarazo). El Consejo Curricular aprueba unánimemente la solicitud de codirección por parte del Dr. Ivan Lizarazo del Proyecto de Investigación Doctoral "Evaluación de la condición de vegetación mediante análisis hiper-temporal de índices espaciales y espectrales con imágenes obtenidas con vehículos aéreos no tripulados" desarrollada por el estudiante Victor Daniel Angulo Morales.

9. Informe de pasantía de investigación (Estudiante Pablo Emilio Rozo)

Se socializa ante el Consejo Curricular del Doctorado en Ingeniería el informe final de Pasantía de Investigación del estudiante Pablo Emilio Rozo y una vez revisado el cumplimiento de los requisitos de acuerdo a la reglamentación vigente, les informa que la Pasantía de Investigación cursada bajo la orientación del Dr. Edward Guillén Pinto en la UMNG, ha sido aprobada unánimemente.

10. Respuesta a solicitud de concepto de homologación (Dr. Javier Parra Peña)

Se da lectura ante el Consejo Curricular del Doctorado en Ingeniería, el concepto remitido por el Profesor Javier Parra Peña donde da viabilidad de homologación de la asignatura de OPTIMIZACIÓN, por lo cual dicha homologación fue aprobada unánimemente.

11. Solicitud de prórroga (Estudiante Alvaro Enrique Ortiz)

De acuerdo a la solicitud enviada por el estudiante Alvaro Enrique Ortiz avalada por su director el Dr. Rubén Javier Medina Daza donde solicitan extensión de tiempo para culminar el proyecto de tesis doctoral, el Consejo Curricular del Doctorado en Ingeniería aprueba unánimemente dicha solicitud por una prórroga de un (1) año.

12. Solicitud de Aspirante en modalidad de transferencia.

Ful

El Consejo Curricular del Doctorado en Ingeniería, una vez revisada la solicitud del aspirante Edmundo Vega Osorio, y de acuerdo a la reglamentación vigente (Acuerdo 04 de Febrero 14 de 2018) el cual contempla en su artículo 29:

Artículo 29º. De las transferencias. Se entiende por transferencia el acto por el cual se autoriza a solicitud de un estudiante de un programa académico de Doctorado externo a la Universidad para trasladarse al programa de Doctorado en Ingeniería de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. El Consejo del Doctorado en Ingeniería deberá nombrar dos docentes evaluadores expertos en la temática de investigación del solicitante y de acuerdo a su concepto podrán o no autorizar la solicitud de transferencia.

Parágrafo 1: Solo se podrán solicitar las provenientes de instituciones universitarias de reconocido prestigio. En caso de universidades nacionales el programa de Doctorado deberá estar acreditado ante el CNA (Consejo Nacional de Acreditación), en caso de universidades extranjeras, el Consejo del Doctorado en Ingeniería se reservará el derecho a autorizar la transferencia.

Parágrafo 2: El proceso de transferencia se realiza mediante la homologación de espacios académicos, correspondientes únicamente a la fase de formación básica.

Parágrafo 3: Para toda transferencia el promedio mínimo acumulado exigido deberá ser de cuatro sobre cinco (4.0/5.0) o su equivalente.

Parágrafo 4: Un estudiante podrá solicitar cambio de énfasis una única vez durante su permanencia en el Programa, previo aval de su director de tesis doctoral.

Teniendo en cuenta que el solicitante no es estudiante activo del doctorado de Bioinformática e Informática Biomédica de la Pontificia Universidad de Salamanca, el Consejo Curricular resuelve que la solicitud de transferencia no procede.

Así mismo, de ser admitido no podría solicitar homologación de asignaturas, ya que las mismas fueron cursadas en los años 2005 a 2007, y ya han sobrepasado los cinco (5) años de haber sido impartidas.

Por lo anterior, el Consejo Curricular del Doctorado en Ingeniería invita al aspirante a inscribirse y participar en el proceso de admisiones que está en curso, y de ser admitido, cursar sus asignaturas normalmente.

13. Aprobación de formato y protocolo de defensa (de acuerdo a la nueva normatividad).

Se pone a disposición del Consejo Curricular el formato de otorgamiento de mención honorífica cum-laude y el protocolo de defensa de Tesis Doctoral. El Consejo Curricular aprueba unánimemente dichos documentos, los cuales se anexan a la presente acta.

Varios.

- Respuesta de miembro de Tribunal de defensa estudiante José Antonio Valero.

Se notifica al Consejo Curricular la respuesta remitida por el Dr. Ruben Javier Medina, miembro de tribunal de la Tesis Doctoral del estudiante José Antonio Valero, en la cual da concepto viable para defensa y hace algunos comentarios respecto al trabajo realizado. El Consejo Curricular se da por notificado y solicita remitir al estudiante y el director dicho concepto.



- Solicitud de homologación (estudiante Javier Duvan Amado)

De acuerdo a la solicitud de homologación de la asignatura SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN II, manifestada en el formato de preinscripción del estudiante Javier Duvan Amado, el Consejo Curricular le informa al estudiante y el director que dicha homologación no es procedente, ya que de acuerdo a disposición del Consejo Curricular de agosto 27 de 2012 (ACTA No. 014– 2012) se aprobó que los espacios de Seminarios de Investigación no podían ser homologados “ya que estas asignaturas son propias del énfasis del Doctorado en Ciencia de la Información y el conocimiento”, motivo por el cual la asignatura deberá cursarse.

CIERRE

Para terminar, se cita a un próximo Consejo Curricular para el día 30 de Agosto del 2018. De esta manera se da por finalizado el Consejo Curricular del Doctorado en Ingeniería a los veintitrés (23) días del mes de agosto de 2018 a las 02:00 p.m.

Fuente